

VALOR
DEL MES

Igualdad y No Discriminación

ENERO



“Cada mujer tiene el derecho autoproclamado a tener derechos, recursos y condiciones para desarrollarse y vivir en democracia. Cada mujer tiene derecho a vivir en libertad y a gozar de la vida”.

Marcela Lagarde
Antropóloga Mexicana

**Con el Código de Ética
¡Juntos(as) transformamos a México!**

Serviremos a todas las personas por igual, sin distinción, exclusión, restricción o preferencia por razón de sexo o género.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

f t @ y qob.mx/sfp

[Haz clic aquí para conocer más](#)



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS



2022 Flores
Año de
Magón

PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Igualdad y No Discriminación

El derecho a la no discriminación, es el derecho de toda persona a ser tratada de manera homogénea, sin exclusión, distinción o restricción, con el fin de aprovechar plenamente el resto de sus derechos y libertades fundamentales y tener el libre acceso a las oportunidades socialmente disponibles.



Haz clic aquí para conocer más



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS



2022 *Ricardo*
Flóres
Año de
Magón
INICIATIVA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Igualdad y No Discriminación

Igualdad: Es el derecho de los seres humanos a ser iguales, a ser tratados con respeto y consideración y participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.



Haz clic aquí para conocer más



COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

